

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 010

**ACTA No. 010 NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 08 DE ENERO DEL 2019
ADMINISTRACION 2018 - 2021**

ACTA 010

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Novena Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Cd Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2018-2021. La C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Buenas tardes, dándoles a todos la cordial bienvenida a todos, Señoras y Señores Síndicos y Regidores, con fundamento en los Artículos 35 apartado A Fracción III, 36 Fracción IV, 37 Fracción III inciso d), 44 Fracción I, 47,49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 24 apartado A Fracción II, 25 Fracción IV, 26 Fracción III inciso a), 29 Fracción I y 31, 32 y 35 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta **NOVENA SESIÓN ORDINARIA, DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021**, instruyo al Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, para que proceda al Pase de Lista.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes a todos Ustedes, por instrucciones de la C. Presidente Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, con fundamento en los Artículos 44 Fracción I, 45, 47, 48, y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Artículos 24, apartado a) Fracción II, 29 Fracción I, 31, 32, 35 y 42 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procederemos al pase de lista:

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, verificado el Pase de Lista y contabilizada la Asistencia, se encuentran presentes 19-diecinueve Regidores y 2-dos Síndicos, así mismo la C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, quien preside esta Sesión, el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, y el de la voz su servidor Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento, en tal virtud informo a ustedes, que hay Cuórum Legal.

Tiene usted el uso de la palabra Señora Presidente Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar.

La C. Presidente Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, hace uso de la palabra y expresa: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito siendo las 12:25 doce horas con veinticinco minutos del martes 08 –ocho de enero del 2019-dos mil diecinueve, declarar la

NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE ENERO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 010

instalación de esta Novena, Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2018 – 2021 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

Solicito al Sr. Secretario del Ayuntamiento, el C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, ponga a consideración de ustedes el Orden del Día para lo que fuimos convocados a esta Novena Sesión Ordinaria.

Con sustento en lo establecido en el artículo, 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y Artículos, 35, 37 y 42 del Reglamento de Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 009 DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DESIGNACIÓN POR PARTE DEL R. AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DE LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, POR LO CUAL SE APRUEBA EMITIR CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA PARA TAL EFECTO.

VIII.- ASUNTOS GENERALES.

NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE ENERO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 010

IX.- CLAUSURA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la propuesta, me permito consultar a los C. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, que quienes estén a favor del Orden del Día presentado, se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Novena Sesión Ordinaria.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día, de los trabajos de esta Sesión. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Novena, Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2018 – 2021.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA, No. 009, DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

Continuando con el desarrollo del Orden del Día, me permito solicitar al pleno se sirva acordar en base a lo establecido en el artículo 43, del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, la dispensa y aprobación del Acta 009, de fecha 28 de Diciembre, dado que fue remitida con antelación para su conocimiento, y proceder a la aprobación en su caso.

Conocida que fue la propuesta, me permito consultar a los C. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, que quienes estén a favor de la presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del Acta 009, correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria del 28 de Diciembre del 2018, se sirvan manifestar su aprobación en la forma

NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE ENERO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 010

acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

HONORABLES INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LES INFORMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 02, CORRESPONDIENTE AL PUNTO IV, DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.

ACUERDO No. 02

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Acuerdo No. 02, del Orden del Día, del Punto IV, de la presentación con dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del Acta No. 009, correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria de fechas 28 –veintiocho de Diciembre del 2018.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

En cumplimiento de los acuerdos correspondientes a la Octava Sesión Ordinaria, se mandaron publicar los acuerdos correspondientes en la Gaceta Municipal.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DESIGNACIÓN POR PARTE DEL R. AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DE LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, en base a los Artículos, 51, párrafo segundo, 52, 57 y 58, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, pasamos a la Presentación y aprobación en su caso de la designación por parte del R. Ayuntamiento, a propuesta de la C. Presidente Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, del Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe, Nuevo León, el Lic. BRISILOT ALEJANDRO SANDOVAL SÁNCHEZ, de quien ya Ustedes tiene en su poder el curriculum, por lo que me permito solicitar respetuosamente a todos ustedes si están de acuerdo de la designación hecha.

Conocida que fue la propuesta, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación de la manera acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos.

NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE ENERO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 010

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI, del Orden del Día, El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículos 33, de Fracción I Inciso d) y 35 Fracción VIII, aprueba el nombramiento y designación del **C. Lic. BRISILOT ALEJANDRO SANDOVAL SÁNCHEZ, como titular del Instituto Municipal De Desarrollo Policial De Guadalupe, Nuevo León.**

Por lo que solicito respetuosamente a nuestra Alcaldesa la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, le tome protesta de Ley al Lic. BRISILOT ALEJANDRO SANDOVAL SÁNCHEZ.

La C. Presidente María Cristina Díaz Salazar Expresa:

Lic. BRISILOT ALEJANDRO SANDOVAL SÁNCHEZ.

“¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, ¿Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, CARGO DE ELECCION POPULAR QUE OS HA CONFERIDO?”

- A lo que el C. Lic. BRISILOT ALEJANDRO SANDOVAL SÁNCHEZ, contestó:
- “SI PROTESTO”,

A lo que la Presidente Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, dirá:

“SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE EL PUEBLO OS LO DEMANDE”.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, POR LO CUAL SE APRUEBA EMITIR CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA PARA TAL EFECTO.

NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE ENERO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 010

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, que es el Punto número VI , en base a los Artículos 51 párrafo segundo 52, 57 y 58 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León. Procedemos a la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana de Guadalupe, Nuevo León, por lo cual se aprueba emitir Convocatoria a Consulta Pública para tal efecto, por lo que me permito solicitarle al C. Regidor Profr. José Santos Pérez González, Presidente de la Comisión, nos informe quien presentará el dictamen.

El C. Regidor Profr. José Santos Pérez González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, un servidor dará lectura del Dictamen.

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.
PRESENTES.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, nos fue remitido por la C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento para su análisis y en su caso elaboración del dictamen respectivo, relativo a la autorización de la emisión de la Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía, convocándole a participar manifestando su parecer respecto del **PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, ello en virtud del compromiso de la Administración Pública Municipal, Período Constitucional 2018 – 2021, de robustecer los mecanismos de participación ciudadana en el quehacer público municipal, y con ello de fortalecer la democracia como sistema de vida, motivando y generando la formación y acción proactiva de la ciudadanía en la vida municipal.

La Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar el asunto descrito en el proemio, ello en base a las atribuciones establecidas en el ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, que señala las atribuciones y asuntos que son competencia de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno.

Es en base a ello, que esta Comisión tiene a bien, presentar a este H. Cuerpo Colegiado, en relación con el asunto descrito en el proemio los siguientes:

Me permito omitir su lectura ya que se vieron con antelación en las reuniones previas, es por ello, que esta Comisión somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDOS

NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE ENERO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 010

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento en base a sus atribuciones establecidas en el marco jurídico de la Constitución Política Federal y de Estado, así como en el Título Décimo Primero de la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I de los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales ARTÍCULOS 222, 223, 224 y 226; Capítulo II de las Bases Generales para la Expedición de Reglamentos Municipales ARTÍCULO 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, posee la competencia de expedir la normatividad que regula la función del Municipio y en tal función es menester convocar a participar a la ciudadanía para que se manifieste, en torno del **PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, por lo cual se aprueba emitir Convocatoria a Consulta Pública para tal efecto.

SEGUNDO.- Que es política pública prioritaria de la Administración Municipal Período Constitucional 2018 – 2021, fortalecer la cultura de la participación cívica, la vida democrática del municipio, ello mediante Convocatoria Pública, para que la ciudadanía exprese su parecer, respecto a la normatividad municipal, en este caso, expedir la normatividad que regula la función del Municipio y en tal función es menester actualizar la norma municipal, para que esté acorde y en consonancia con las nuevas disposiciones a nivel nacional y estatal en materia de participación ciudadana, por lo cual se aprueba emitir Convocatoria a Consulta Pública para tal efecto.

Es por ello por lo que esta Comisión, somete a la consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el ARTÍCULO 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; *Título Décimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales* ARTÍCULOS 222, 223, 224 y 226; *Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales* ARTÍCULO 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; *Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares* ARTÍCULOS 70, 71, 72 y 74, *Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales* ARTÍCULOS 75 y 76 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer, respecto del **PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN NUEVO LEÓN**.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 010

En cumplimiento de lo establecido en el ARTÍCULO 227 FRACCIÓN V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que preceptúa que deberá de informarse a la comunidad, en el proceso de consulta pública, específicamente los **aspectos** principales o **torales del Reglamento Municipal que se sujeta a la consulta pública, mismos que se describen a continuación:**

1.- Armonizar el Reglamento Municipal en la materia, con las disposiciones vigentes en materia Federal y estatal, a fin de que contemple los innovadores mecanismos de intervención y participación ciudadana, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, así como en la formulación y evaluación de las políticas públicas, programas y actos de gobierno municipal

2.- Normar la participación ciudadana, como mecanismo para fortalecer y contribuir a la solución de problemas comunitarios, fomentando la participación e interés general y el mejoramiento del quehacer cívico en la ciudadanía, para ser proactivos en la solución de problemas en la comunidad.

3.- Garantizar la utilización de todos los organismos de la sociedad civil e instituciones para hacer sinergia de comunicación institucional, así como las redes sociales, para proveer la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de participación ciudadana.

4.- Establecer las bases y sustento que regulen las funciones, atribuciones y obligaciones de las diversas instancias de la administración municipal, para garantizar y promover la participación ciudadana.

SEGUNDO. - Instrúyase a:

- a) La Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de la Convocatoria, y la recepción de la opinión pública respecto al proyecto convocado.
- b) La Dirección General de Comunicación Social, para que efectúe la difusión de la Convocatoria, aprobada en el presente acuerdo, en 2- dos diarios de la localidad de mayor difusión, durante 2-dos días consecutivos, en un tamaño de octavo de página, y envíese constancia del cumplimiento de ello a la Dirección Política.

TERCERO. - Inclúyase en la Convocatoria la información a la opinión pública, es decir a la ciudadanía de Guadalupe, que tendrá un plazo para ejercer su derecho de expresar su parecer, plazo de recepción de sus opiniones, en la Dirección Política del Municipio, de 15-quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 010

CUARTO. - Instrúyase a la Dirección Jurídica para que, en el marco de sus atribuciones, analice y presente un proyecto final, a efecto de que la Dirección Política, una vez realizado lo anterior, trabaje con la comisión respectiva del Ayuntamiento, en la redacción del dictamen correspondiente, a fin de que se efectúe la presentación al pleno, para que sea aprobadas, en su caso, las reformas del reglamento citado.

QUINTO. - Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo de expedición de la Convocatoria para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, y en la Tabla de Avisos del Municipio, y supervise que la Dirección General de Comunicación Social efectúe la publicación en 2 –dos Periódicos de la localidad de mayor circulación, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 08 días del mes de enero del 2019

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Rubrica
C. JOSÉ SANTOS PÉREZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Rubrica
C. VERÓNICA ELIZABETH GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO

Rubrica
C. JORGE CARLOS GÓMEZ LÓPEZ
VOCAL

Rubrica
C. JOSÉ TORRES DURON
VOCAL

Rubrica
C. NYDIA ELIZABETH BONILLA MONCADA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el Dictamen **LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, POR LO CUAL SE APRUEBA EMITIR CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA PARA TAL EFECTO**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado levantado su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE ENERO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 010

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 04, correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día, El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, y la Convocatoria se remitirá, para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el ARTÍCULO 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Título Décimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales ARTÍCULOS 222, 223, 224 y 226; Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales ARTÍCULO 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares ARTÍCULOS 70, 71, 72 y 74, Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales ARTÍCULOS 75 y 76 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer, respecto del **PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN NUEVO LEÓN.**

En cumplimiento de lo establecido en el ARTÍCULO 227 FRACCIÓN V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que preceptúa que deberá de informarse a la comunidad, en el proceso de consulta pública, específicamente los **aspectos** principales o **torales del Reglamento Municipal que se sujeta a la consulta pública, mismos que se describen a continuación:**

- 1.- Armonizar el Reglamento Municipal en la materia, con las disposiciones vigentes en materia Federal y estatal, a fin de que contemple los innovadores mecanismos de intervención y participación ciudadana, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, así como en la formulación y evaluación de las políticas públicas, programas y actos de gobierno municipal
- 2.- Normar la participación ciudadana, como mecanismo para fortalecer y contribuir a la solución de problemas comunitarios, fomentando la participación e interés general y el mejoramiento del quehacer cívico en la ciudadanía, para ser proactivos en la solución de problemas en la comunidad.
- 3.- Garantizar la utilización de todos los organismos de la sociedad civil e instituciones para hacer sinergia de comunicación institucional, así como las redes sociales, para proveer la

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 010

información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de participación ciudadana.

4.- Establecer las bases y sustento que regulen las funciones, atribuciones y obligaciones de las diversas instancias de la administración municipal, para garantizar y promover la participación ciudadana.

SEGUNDO. - Instrúyase a:

a) La Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de la Convocatoria, y la recepción de la opinión pública respecto al proyecto convocado.

b) La Dirección General de Comunicación Social, para que efectúe la difusión de la Convocatoria, aprobada en el presente acuerdo, en 2- dos diarios de la localidad de mayor difusión, durante 2-dos días consecutivos, en un tamaño de octavo de página, y envíese constancia del cumplimiento de ello a la Dirección Política.

TERCERO. - Inclúyase en la Convocatoria la información a la opinión pública, es decir a la ciudadanía de Guadalupe, que tendrá un plazo para ejercer su derecho de expresar su parecer, plazo de recepción de sus opiniones, en la Dirección Política del Municipio, de 15-quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Instrúyase a la Dirección Jurídica para que, en el marco de sus atribuciones, analice y presente un proyecto final, a efecto de que la Dirección Política, una vez realizado lo anterior, trabaje con la comisión respectiva del Ayuntamiento, en la redacción del dictamen correspondiente, a fin de que se efectúe la presentación al pleno, para que sea aprobadas, en su caso, las reformas del reglamento citado.

QUINTO. - Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo de expedición de la Convocatoria para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, y en la Tabla de Avisos del Municipio, y supervise que la Dirección General de Comunicación Social efectúe la publicación en 2 –dos Periódicos de la localidad de mayor circulación, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

IX.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día pasamos Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra, al C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, representante

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 010

Jurídico de este R. Ayuntamiento a efecto de que someta al Pleno de este Máximo Órgano Colegiado un Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, me permito dar lectura a este acuerdo que Ustedes ya tienen en su poder, en mi carácter de Síndico Segundo y Representante de este Ayuntamiento, me permito someter al Pleno de este Máximo Órgano Colegiado del Gobierno Municipal, un Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución, por lo que me permito exponer a Ustedes el asunto del mismo en base a lo siguiente; así mismo me permito omitir los Generales, Antecedentes y Considerandos, para irme directamente al Acuerdo.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

En mi carácter de Síndico Segundo y representante jurídico de este Ayuntamiento, me permito someter al pleno de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal, un Punto de Acuerdo de obvia e urgente resolución, por lo que me permito exponer a ustedes el sustento del mismo, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- En la Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 31 de octubre del 2018, la Presidente Municipal presentó al pleno del Ayuntamiento, en base a su atribución contenida en el ARTÍCULO 35 Fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la propuesta de designación de los titulares del área de Seguridad Pública Municipal y del Contralor Municipal o de quien, lo señala la ley, quien haga las veces de este, cumpliendo con lo establecido en el ARTÍCULO 26 fracción I, de la Ley citada, ello en plazo que señala la normatividad, dentro de las veinticuatro horas siguientes, contadas al término de la Sesión de Instalación del Ayuntamiento, Período Constitucional 2018-2021, que se efectuó el 31 de octubre del 2018, todo ello consta en el Acuerdo No. 02 consignado en el Acta No. 001, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria celebrada en fecha 31 de octubre de 2018.

Segundo.- El R. Ayuntamiento, en base a su atribución establecida en ARTÍCULO 33 fracción I inciso d) de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprobó, entre otras, la propuesta de la Presidenta Municipal, de la designación del Contralor Municipal o de quien hace las veces de Contralor, y así mismo del Titular de la Seguridad Pública Municipal, circunstancia que se hace constar en el antecedente primero, con ello se aprobó, la designación de los CC., CP. Francisco Garza Garza como Secretario de Contraloría y Dr. Gerardo Saúl Palacios Pámanes Secretario de Seguridad Pública respectivamente, expidiéndose a ambos el nombramiento respectivo, en fecha 31 de octubre del 2018.

Tercero.- Que el Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León es el ordenamiento.

NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE ENERO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 010

Cuarto.- El R. Ayuntamiento en la Séptima Sesión Ordinaria, mediante el Acuerdo No. 03, consignado en el Acta 008, de la Sesión de fecha 19 de diciembre del 2018, una vez cumplida la normatividad aplicable, aprobó diversas reformas al articulado del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 159, de fecha 24 de diciembre del 2018, en sus páginas de las 62 a la 77, que de conformidad a su Transitorio Único, las reformas, a dicho reglamento, entraron en vigor al día siguiente de publicación, es decir el día 25 de diciembre del 2018, con ello está vigente el organigrama de la estructura orgánica Municipal, así mismo, derivado de ello todas las dependencias de la administración municipal que sufrieron reformas en su denominación, función y atribuciones, aunando a ello y así mismo aquellas que no sufrieron cambios, están plenamente vigentes, por tanto las normativas y disposiciones contrarias a dicha reforma, quedan sin efecto legal alguno.

Es por ello que, en base al siguiente:

CONSIDERANDO

Único.- Que el Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, No. 159, de fecha 24 de diciembre del 2018, en él incluidas están vigentes, y por tanto son norma obligatoria, a partir del 25 de diciembre del 2018, resulta menester hacer compatible la designación del Contralor Municipal o de quien hace las veces de Contralor, como lo establecen los artículos 29 y 35 fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y así mismo del Titular de la Seguridad Pública Municipal, conforme a lo establecido en la reforma multicitada. Es por ello que se propone al pleno la aprobación en su caso del siguiente

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; *Título Décimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales* artículos 15, 26 Fracción I, 33 Fracción I inciso b) y d), 35 Fracción VIII, y 222 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; *Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares* párrafo segundo del Artículo 70, *Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales* del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba la siguiente disposición administrativa:

NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE ENERO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 010

1.- Refrendar la designación que el R. Ayuntamiento hiciera en la persona del C.P. Francisco Garza Garza, como Contralor Municipal y así mismo del titular de la Seguridad Pública Municipal, en la persona del C. Dr. Gerardo Saúl Palacios Pámanes, en consecuencia y derivado de las reformas al articulado del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento del Guadalupe, Nuevo León, específicamente en el Artículo XII fracciones III y IV, por las que las dependencias modificaron su denominación, lo que motiva que los titulares de las mismas sean designados y por lo tanto se apruebe la designación la expedición de nuevos nombramientos que adecuen y den concordancia con las nuevas denominaciones de las dependencias, quedando en los siguientes términos :

C.P. Francisco Garza Garza, como Secretario de la Función Pública
Dr. Gerardo Saúl Palacios Pámanes, como Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

2.- Para efecto de las competencias, atribuciones y obligaciones del Secretario de la Función Pública del Municipio, se entenderá, que es el funcionario que posee las funciones de Contralor Municipal, o quien hace sus veces, acorde a lo que la normatividad estatal en la materia le atribuye al Contralor ahora Secretario de la Función Pública Municipal.

Instrúyase a la instancia municipal competente para que se expidan los nombramientos autorizados y aprobados en la presente disposición administrativa

Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, para los efectos legales correspondientes.

Cd. Guadalupe a los 08 días del mes de enero del 2019

Rubrica

LIC. JOSÉ TORRES DURÓN

SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEON

Sr. Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, solicito ponga a consideración este Punto de Acuerdo.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el PUNTO DE ACUERDO, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta contenida en el PUNTO DE ACUERDO, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui.

La C. Regidora Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, para secundar el Punto de Acuerdo Leído por el C. Síndico Segundo Lic. Jose Torres Durón.

NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE ENERO DEL 2019

Página - 14 - de 19

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 010

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Yarely Guadalupe Vera Grimaldo.

La C. Regidora Yarely Guadalupe Vera Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, para secundar el Punto de Acuerdo Leído por nuestro C. Síndico Segundo Lic. Jose Torres Durón.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿Alguien más desea hacer alguna intervención?, no existiendo más intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado levantado su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 05, correspondiente al Punto No. VIII, del Orden del Día, correspondiente al Punto de Asuntos Generales, el Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 05

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; *Título Décimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales* Artículos 15, 26 Fracción I, 33 Fracción I inciso b) y d), 35 Fracción VIII, y 222 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; *Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares* párrafo segundo del Artículo 70, *Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales* del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba la siguiente disposición administrativa:

1.- Refrendar la designación que el R. Ayuntamiento hiciera en la persona del C.P. Francisco Garza Garza como Contralor Municipal y así mismo del titular de la Seguridad Pública Municipal, en la persona del C. Dr. Gerardo Saúl Palacios Pámanes, en consecuencia y derivado de las reformas al articulado del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento del Guadalupe, Nuevo León, específicamente en el artículo XII Fracciones III y IV, por las que las dependencias modificaron su denominación, lo que motiva que los titulares de las mismas sean designados y

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 010

por lo tanto se apruebe la designación, la expedición de los nuevos, nombramientos que adecuen y den concordancia con las nuevas denominaciones de las dependencias, quedando en los siguientes términos:

C.P. Francisco Garza Garza, como Secretario de la Función Pública
Dr. Gerardo Saúl Palacios Pámanes, como Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

2.- Para efecto de las competencias, atribuciones y obligaciones del Secretario de la Función Pública del municipio, se entenderá, que es el funcionario que posee las funciones de Contralor Municipal, o quien hace sus veces, acorde a lo que la normatividad estatal en la materia le atribuye al Contralor, ahora Secretario de la Función Pública Municipal.

Instrúyase a la instancia municipal competente para que se expidan los nombramientos autorizados y aprobados en la presente disposición administrativa

Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, para los efectos legales correspondientes.

Cd. Guadalupe a los 08 días del mes de Enero del 2019

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuamos con el Punto del Orden del que es Asuntos Generales, no existiendo intervenciones, tiene el uso de la palabra La C. Presidente Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, para declarar la clausura de la Sesión.

La C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, no sin antes agradecerles, a las Señoras y Señores Regidores, Síndicos, iniciar la consulta a la Ciudadanía en un Reglamento que es muy importante, que sirve para la Participación Ciudadana, es muy importante armonizarlo con la Ley Federal y Estatal y que de esa manera la armonización nos permita fortalecer y enriquecer la vida democrática de nuestra sociedad en Guadalupe, Nuevo León, es por ello que agradezco el interés de cada uno de ustedes, su voluntad Política por sumarse, a iniciar pues el procedimiento de consultar a los Ciudadanos, en donde nosotros podamos armonizar nuestro Reglamento, a los ordenamientos Federal y Estatal, muchísimas gracias, les deseo también a cada uno de ustedes un feliz año, es nuestra primera Sesión de trabajo, que este año sea muy enriquecedor nuestro trabajo, que hacemos como R. Ayuntamiento, como lo hicimos también los 2-dos meses anteriores antes de que concluyera el 2018 dos mil dieciocho.

X.- CLAUSURA DE LA NOVENA SESION ORDINARIA.

La C. Lic. María Cristina Díaz Salazar Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el

NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE ENERO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 010

Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo la 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día martes 08 ocho de enero del 2019 dos mil diecinueve, proceder a la clausura de esta Novena Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2018 – 2021, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. DAMOS FE.-----.

C. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HOMERO MARTINEZ ILIZALITURRI
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSE ALEJANDRO ESPINOZA EGUIA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. JORGE TORRES ALANIS
PRIMER REGIDOR

C. YARELI GUADALUPE VERA GRIMALDO
SEGUNDO REGIDOR

C. CARLOS JOHAN HERRERA PINEDA
TERCER REGIDOR

C. VERONICA ELIZABETH GARCIA PEREZ
CUARTO REGIDOR

C. MARTIN EFREN DE LA PEÑA LOZANO
QUINTO REGIDOR

NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE ENERO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 010

C. IRMA LORENA CAVAZOS JAUREGUI
SEXTO REGIDOR

C. JOSE SANTOS PEREZ GONZALEZ
SEPTIMO REGIDOR

C. GINA ROCIO LISA GUERRA
OCTAVO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
DECIMO REGIDOR

C. ANDRES PINTOS CABALLERO
DECIMO PRIMER REGIDOR

C. PERLA CECILIA ALVARADO URBANO
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
DECIMO TERCER REGIDOR

C. MARIA ISABEL BANDA RODRIGUEZ
DECIMO CUARTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
DECIMO QUINTO REGIDOR

NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE ENERO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021
ACTA No. 010

C. NYDIA ELIZABETH BONILLA MONCADA
DECIMO SEXTO REGIDOR

C. JOSE ANGEL MARTINEZ MARTINEZ
DECIMO SEPTIMO REGIDOR

C. MELVA SIDYA OROZCO DEL CASTILLO
DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. RENE MAURICIO MARTINEZ CHAPA
DECIMO NOVENO REGIDOR

C. CLAUDIA NELLY MOTA LOPEZ
SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
SÍNDICO SEGUNDO

NOVENA SESIÓN ORDINARIA 08 DE ENERO DEL 2019